



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JACA

SECRETARIA  
Ref. ACG/M  
000896/2015-ADNSEC

69A

ENTRADA. GOBIERNO DE ARAGON  
REGISTRO GRAL G. DE ARAGN.  
E. PIGNATELLI. DPTO. HACIENDA  
Y ADM. PUBLICA (REGIS)  
04/11/2015 - 11:28  
E20150623688

2015007894

Libro General de Salida  
27/10/2015

*El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de Octubre de 2015, acordó diseñar e implementar una política pública de participación ciudadana, acorde a las características y necesidades de este Municipio, y poner en marcha hasta el final de legislatura una serie de medidas, contenidas en dicho acuerdo, del que se acompaña copia certificada.*

*Jaca, 27 de octubre de 2015*

EL ALCALDE,

Fdo.: JUAN MANUEL RAMÓN IPAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
PS MARIA AGUSTIN, 36 EDIFICIO PIGNATELLI  
50071 ZARAGOZA



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

D<sup>a</sup> ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JACA,

CERTIFICA:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de octubre de dos mil quince, adoptó, a reserva de aprobación del Acta entre otros, el siguiente ACUERDO:

**“13º.- COMPROMISO POR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES”**

Las Administraciones Pública y, de manera especial las Entidades Locales, comenzamos a tomar conciencia de que la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos es una necesidad derivada de la actual desafección democrática, que si bien no trae consigo una crisis de legitimidad de la democracia, sí afecta a la calidad de la misma. En concreto, el alejamiento de los ciudadanos hacia las instituciones muestra una creciente dificultad de éstas para actuar como articuladores de los intereses y preocupaciones de la sociedad.

Es una necesidad en la medida en que los gobiernos locales no pueden hacer frente solos a las complejas transformaciones sociales frente a las que nos encontramos. La situación de complejidad de los asuntos públicos y ese alejamiento de los ciudadanos hacia las instituciones, exige configurar procesos de profundización democrática que, como complemento al modelo de democracia representativa, permita a los Gobiernos contar con la voz y la opinión de la ciudadanía en la formulación de las políticas públicas, permitiendo así adoptar mejores y más eficaces decisiones públicas.

El fomento de la participación ciudadana es, también, una obligación que debemos desarrollar los gobiernos como derecho reconocido en nuestro ordenamiento jurídico. La participación ciudadana es uno de los pilares básicos sobre los que se asientan los sistemas democráticos y así lo reconoce la Constitución española en su artículo 9.2, en el marco de una sociedad democrática avanzada a la que se refiere su Preámbulo, que debe implicar la participación activa de la ciudadanía en el ejercicio del poder. Desarrollando este marco constitucional, la necesidad de impulsar la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas que viene reconocida y exigida por el propio marco normativo. Junto a las recomendaciones comunitarias en torno a la participación de los ciudadanos en la vida pública a nivel local, el Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007 recoge en varios de sus preceptos mandatos dirigidos a los poderes públicos locales para promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas pública, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico. En la misma línea, las últimas reformas operadas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene entre sus finalidad fijar unos estándares mínimos que propicien una mayor participación ciudadana, así como las previsiones contenidas en el artículo 54 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA**

Por tanto, la participación ciudadana no sólo debe ser respetada desde el punto de vista del derecho a participar, sino que debe ser promovida para facilitar su ejecución. Esto exige poner en marcha un proceso que favorezca el tránsito de los tradicionales modelos de Gobiernos burocráticos hacia nuevos modelos de Gobernanza democrática, en los que la democracia participativa se convierta en un sistema que estimule una interacción entre la clase política, las administraciones y la ciudadanía. Un Gobierno local realacional que promueva, en definitiva, la implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos, definiendo estrategias que permitan conducir hacia este gobierno relacional.

Conscientes de esta necesidad democrática, desde el Ayuntamiento de Jaca se viene trabajando desde hace algún tiempo en el impulso de un proceso de mejora democrática con la definición de diversos cauces de intervención ciudadana. Así, entendiendo que la participación encuentra en el ámbito de lo local su lugar natural, y en línea con el proceso puesto en marcha en nuestra Comunidad Autónoma, ha llegado el momento de construir en nuestro Ayuntamiento una política pública de participación ciudadana, ordenando y coordinando las diversas actuaciones, procesos y actores tendentes a propiciar mayores cotas de deliberación y participación para la toma de aquellas decisiones públicas que afectan a los intereses colectivos de nuestra entidad local.

Así, a través de este Compromiso, el Ayuntamiento de Jaca pretende configurar una nueva cultura política basada en los principios de información, participación ciudadana y transparencia.

La Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Acción Social, Juventud y Nuevas Tecnologías, emite Dictamen favorable, por mayoría de sus miembros.

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor de los componentes de los Grupos Municipales del PSOE (6), PAR (2), CHA (2) y Grupo Mixto (2) integrado por "Cambiar Jaca" y "Aragón Sí Puede" y 5 abstenciones los integrantes del Grupo Municipal del PP.

Consecuentemente con esta votación, el Sr. Alcalde- Presidente declara adoptados, por mayoría, absoluta, los siguientes ACUERDOS:

\*\*\*\*\* Diseñar e implementar una política pública de participación ciudadana, acorde a las características y necesidades de nuestro municipio, y poner en marcha hasta el final de legislatura las siguientes medidas:

- 1) Impulsar y consolidar cauces de colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón, para la construcción y mejora de una política pública de participación ciudadana.
- 2) Desarrollar nuevas herramientas TICs para facilitar la transparencia, participación y contacto del ciudadano con responsables públicos dando avance hacia una administración más abierta y racional.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA**

- 3) Trabajar en el futuro diseño de un marco normativo, reglamento de participación ciudadana de manera participada, que ordene y obligue las apuestas y compromisos con la participación ciudadana.
- 4) Potenciar e impulsar la participación de la sociedad civil, como atentes protagonistas de la construcción democrática, reactivando y potenciando el funcionamiento de calidad, de los diferentes órganos de participación ciudadana, que canalice las reflexiones y los debates sobre algún ámbito de especial significación.
- 5) Ubicar las políticas de participación en el lugar adecuado de la organización municipal que permita dotarla de la transversalidad necesaria para poder informar la acción política del Ayuntamiento.
- 6) Sumarnos al Foro Aragonés para la Participación Ciudadana en el ámbito local, promovido por el gobierno autonómico, como marco de encuentro anual entre dicha Administración y las entidades locales y como instrumento de debate, reflexión e intercambio en la materia.”

Y para que conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Jaca, a veintisiete de octubre de dos mil quince.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Juan Manuel Ramón Ipas

